

RUTA DE ATENCIÓN A TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR (TRH) QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL.

Si usted ha sufrido en su trabajo

maltrato, castigos corporales leves o graves, golpes, jalones de cabello, ataques con algún objeto, humillaciones, encierros, vigilancia, acoso, hostigamiento, palabras o actos groseros, amenazas y abusos sexuales...

son situaciones de EMERGENCIA, por las que usted puede:

llamar al 911. acudir a la Unidad de Policía Comunitaria (UPC). activar acciones urgentes.

Si la situación no es de emergencia pero requiere ayuda, puede:

llamar al 151 Defensoría Pública.

Si quiere solicitar medidas de protección, puede acudir a:

Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Tenencias Políticas. Comisarías Nacionales de Policía.

Para poner una denuncia acuda a:

Fiscalía.

Unidades Judiciales Especializadas.